



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 245 -DP-2015.

**VISTO:**

La Ordenanza 2390-CM-13 donde se designa a suscripta para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de acuerdo a los Art. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07;

**Y CONSIDERANDO:**

Que dadas las atribuciones que la Ordenanza 1749-CM-07 otorga a la suscripta, y la enorme experiencia de casi tres años de gestión, coordinando un grupo humano diverso, con distintas habilidades y saberes.

Que se ha diversificado el trabajo de esta Defensoría en diversas temáticas, y ha surgido la necesidad de crear nuevas áreas y reordenar las tareas específicas de cada una de ellas.

Que por ello, debe reestructurarse el esquema de trabajo. En función de que el área de Discapacidad es altamente sensible, se continuará con la actividad que viene desarrollando el Dr. Sebastián René Vázquez, durante tres (3) días a la semana, en los horarios, modalidades y forma de trabajo que viene desempeñando.

Que el Dr. Vázquez, sin perjuicio de lo expresado en el punto anterior, en particular realizará asesoramiento jurídico integral, campañas de sensibilización de los derechos de las personas con discapacidad, articulando con el Consejo Provincial de Discapacidad; todo ello en directa relación con la titular de esta Defensoría.

Que entonces, debido a la reestructuración mencionada, en lo que concierne al Dr. Vázquez debe dejarse sin efecto el punto 1° de la Resolución N° 87-DP-2015, y reasignarlo como Asesor Legal en el área de Discapacidad, bajo la modalidad expresada en los Considerandos, con una carga de tres (3) días a la semana; con una remuneración equivalente al 50% del salario de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, y la Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

1°: **DEJAR SIN EFECTO** a partir del día 31 de Octubre de 2015 el punto 1° de la Resolución N° 87-DP-2015 en lo referente al Dr. Sebastián René Vázquez (DNI 12.225.240); y **Reasignar** al Dr. Vázquez (DNI: 12.225.240) a partir del 1° de Noviembre de 2015 como Asesor Legal en el área de Discapacidad, conforme la modalidad expresada en los Considerandos con una carga de tres (3) días a la semana; y



una remuneración equivalente al 50% del salario de la Defensora del Pueblo, más zona fría.

2° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

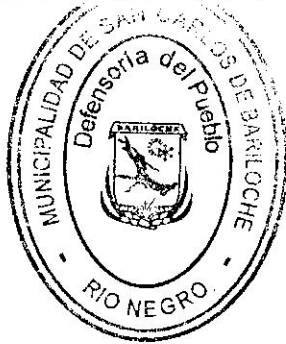
3° **COMUNICAR** la presente al Departamento de Personal y al área Sueldos a fin de que practiquen las liquidaciones correspondientes.

4° **IMPUTAR** a la partida N° 15.1.00.00.6.1.1.2.01.01.01 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo

5°: Comuníquese. Tómese razón a través de las áreas correspondientes. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos de Bariloche. 16 NOV 2015

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche